

Cavildo G^{ral} En la Villa de Teda a veii de Enero de
mil ochocientos diez y nueve, reunidos los S. Juro
ficio y Regimiento con los D^{os} y Cavallero Sindico
co Paor G^{ral} de este Conmun de Niños f. abajo
civen, en las salas consistoriales, a son de Campana
m^u tanida segun costumbre en este dia, p^o
tratar lo conveniente a ambas Magestades, y bien
del p^o, hacer las Eleccion^{es} y nombram^{tos} de
oficios, Comisarios y encargos de ella, con presen
legio q^u al efecto tiene el Ayuntamiento, en su con
sequencia se procedio a d^{ha} Eleccion en la forma
siguiente:

Primera^{mente} nombro el Ayuntamiento de conformidad
por Comisar^{es} p^o la Festividad del S. S. Roque y
S. Sebastian como Patronos de la Villa, a los S. J.
Juan Cayetano Ybañez Ortega, y Fulgencio Lopez
Comisar^{es} p^o la Festividad del S. S. Marcos, Corpus y
Candelaria: los ante d^{hos} S.

Por Comisar^{es} p^o la Cobranza los S. J. Joa^{qu} Guiter
y Juan Mañr Quinto.

P. de Prop^{os} los S. J. Joa^{qu} Guiter, D^{os} y Sindico
P. Comisar^{es} de Policia D. Jori Palao, y Pedro Tuche
Juan

P. Del Real Conto el S. J. Fulgencio Lopez, y el D^{os}
Fran^{co} Bautista

P. De las Aguas p^uales Juan Garcia y Martin Agor

P. De Montes D. Jori Palao y D. Juan Ybañez

Peritos Agrimensores y Labradores los expan
nados y Martin Agorin y Anr. Ortega

Maestros Carpinteros de Villa: Celestino Ba
ro, Martin Bautista, Pedro Orrin, y Juan

